



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 045-2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, enero 30, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 011-2024-UPG/FCC/UNAC del 23/01/2024, mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, remite la solicitud de incorporación del Dr. Walter Víctor Huertas Niquen al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 01 de enero de del 2024 al 31 de diciembre 2024, para consideración y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece la Función y Dirección de la Unidad de Posgrado o la que a sus veces, es la Unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, en el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad numeral 39.2 los órganos de línea, entre los cuales figura en el inc. b) la Unidad de Posgrado;

Que, conforme al artículo 49° numeral 49.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29/03/2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto IV. Actividades de Gestión Universitaria -, 4.15 y 4.16 que, dispone consignar hasta 10 (diez) horas semanales para el Presidente y hasta 4 (horas) semanales para los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, con Resolución de Decanato N° 021-2023-DFCC de fecha 27 de febrero del 2023, se designa a la docente Principal Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, como directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período de dos (2) años, comprendidos entre el 01 de marzo del 2023 el 28 de febrero del 2024, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° N° 039-2024-CFCC/TR-DS de fecha 18.01.2024 se RATIFICA con eficiencia anticipada la Resolución Directoral N° 001-2024-DUPG/FCC/UNAC de fecha 10/01/2024 que, DESIGNA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 01/01/2024 al 31/12/2024; quedando conformado por los siguientes docentes DRA. Bertha Milagros VILLALOBOS MENESES (Presidenta del Comité Directivo - UPG); DRA. Gladys ESPINOZA VASQUEZ (Coordinador del Programa de Doctorado); MG. Liliana Ruth HUAMÁN RONDÓN (Coordinadora del Programa de Maestrías); DR. Manuel Enrique PINGO ZAPATA (Coordinador del Programa de Diplomado); DR. Rosario Wieliche VICENTE ALVA (Coordinador del Programa de Formación Continua); MG. Manuel Ernesto FERNANDEZ CHAPARRO (Coordinador del Programa de Educación a Distancia); MG. Luis Eduardo ROMERO DUEÑEZ (Secretario Academico); Edwin Ivañez DE LA CRUZ PONCE (Estudiante)

Que, con el documento del visto la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, remite la solicitud de incorporación del Dr. Walter Víctor Huertas Niquen al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables en su calidad de estudiante egresado, por lo que el Decano de la Facultad Dr. Fredy Salazar Sandoval propone la incorporación del invocado egresado a dicho comité, que también requiere la respresentacion de un estudiante egresado;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de enero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 045-2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, enero 30, 2024

**RESUELVE:**

1. INCORPORAR al DR. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN en calidad de ESTUDIANTE EGRESADO como MIEMBRO INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 01/01/2024 al 31/12/2024.
2. Que, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas vigente, la docente Presidente del Comité Directivo UPG podrá asignar hasta 10 (diez) horas no lectivas en su Plan de Trabajo Individual mientras que los miembros Docentes podrán consignar hasta ocho (04) horas no lectivas en sus planes de trabajo individual de los semestres académicos 2024- A y 2024-B.
3. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO